



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
 CALLE 62 No. 494 ENTRE 59 Y 61 R.F.C. MMY 981020 E69
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO No.
AG 28950
Hr. 10:45:47

FECHA 17-ene-2017	No. DE CAJA 23	NOMBRE CAMARENA CHILMARIA SOLEDAD	No. OPER. 1-27-4
-----------------------------	--------------------------	---	----------------------------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 FOLIO O No. DE CUENTA: 183518
 R.F.C.: CASA HABITACION
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS MELENDEZ PEREZ
 USO: 213608
 DOMICILIO: Sec. 13 Mza. 240 CALLE 38 # 512 - D X 72 Y 74
 R.M.C.:
 COLONIA: COL CENTRO
CONCEPTO DE PAGO

IMPORTE	DESCRIPCION	CODIGO
\$1,238.00	IMPUESTO	
	ACTUALIZACION	
	RECARGO	
	HONORARIOS POR NOTIFICACION	
	GASTOS DE EJECUCION	
\$-248.00	BONIFICACION 20%	
\$990.00	TOTAL A PAGAR	



PERIODO DE PAGO: DE: 01/2017 A 12/2017
RECATAS TRACION 2015: 70.22

OBSERVACIONES: caso de requerir CFDI ingrese a www.merida.gob.mx
SON: NOVECIENTOS NOVENTA PESO(S) 00/100 M.N.

* ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA O EL SELLO DEL CAJERO.
 * SI SU PAGO LO EFECTUO CON CHEQUE LA CONTRIBUCION SE ENTENDERÁ RECIBIDA SALVO BUEN COBRO.
REFERENCIA DE PAGO: 231170002701004179
 -ORIGINAL-
 AG000289502317012017010002700000004990.00





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
 CALLE 62 No. 494 ENTRE 59 Y 61 R.F.C. MMY 981020 E69
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

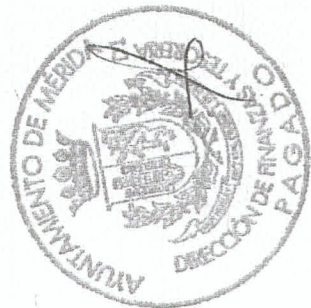
RECIBO No.
AG 28950
 Hr. 10:45:47

FECHA	No. DE CAJA	NOMBRE	No. OPER.
17-ene-2017	23	CAMARENA CHI MARIA SOLEDAD	1 27 4

23 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

FOLIO O No. DE CUENTA: 183518
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS MELENDEZ PEREZ
 DOMICILIO: Sec. 13 Mza. 240 CALLE 39 # 512 - D X 72 Y 74
 COLONIA: COL-CENTRO
 R.F.C.: CASA HABITACION
 USO: 213608
 R.M.C.:

IMPORTE	DESCRIPCION	CODIGO
\$1,236.00	IMPUESTO	
	ACTUALIZACION	
	RECARGO	
	HONORARIOS POR NOTIFICACION	
	GASTOS DE EJECUCION	
\$-248.00	BONIFICACION 20%	
\$990.00	TOTAL A PAGAR	



PERIODO DE PAGO: DE: 01/2017 A 12/2017
 OBSERVACIONES: En caso de requerir CFDI Ingrese a www.merida.gob.mx

SON: NOVECIENTOS NOVENTA PESO(S) 00/100 M.N.
 * ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA O EL SELLO DEL CAJERO.
 * SI SU PAGO LO EFECTUO CON CHEQUE LA CONTRIBUCION SE ENTENDERÁ RECIBIDA SALVO BUEN COBRO.
 AG000289502317012017010002700000004990.00



REFERENCIA DE PAGO: 231170002701004179

.ORIGINAL-



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
 CALLE 62 No. 494 ENTRE 59 Y 61 R.F.C. MMY 981020 E69
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO No.
AG 28951
 Hr. 10:45:47

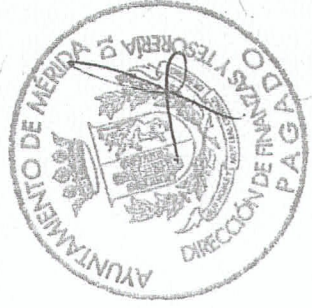
FECHA 17-ene-2017	No. DE CAJA 23	NOMBRE CAMARENA, CHILMARIA SOLEDAD	No. OPER. 1-27-5
-----------------------------	--------------------------	--	----------------------------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

FOLIO O No. DE CUENTA: 183519
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS MELENDEZ PEREZ
 DOMICILIO: Sec. 13 Mza. 240 CALLE 74 # 438 - C X 39 Y 41
 COLONIA: COL CENTRO

R.F.C.: SOLAR
 USO: 213608
 R.M.C.:

DESCRIPCION	CODIGO	IMPORTE
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL BASE VALOR CATASTRAL		
SUPERFICIE DE TERRENO:	160.00	
SUP. DE CONSTRUCCION:	0.00	
VALOR CATASTRAL:	91,840.00	
IMPUESTO		\$65.00
ACTUALIZACION		
RECARGO		
HONORARIOS POR NOTIFICACION		
GASTOS DE EJECUCION		
BONIFICACION 20%		\$-13.00
TOTAL A PAGAR		\$52.00



PERIODO DE PAGO: DE: 01/2017 A 12/2017

OBSERVACIONES: En caso de requerir CFDI ingrese a www.merida.gob.mx

SON: CINCUENTA Y DOS PESO(S) 00/100 M.N.

* ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON LA MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA O EL SELLO DEL CAJERO.
 * SI SU PAGO LO EFECTUO CON CHEQUE LA CONTRIBUCION SE ENTENDERÁ RECIBIDA SALVO BUEN COBRO.

REFERENCIA DE PAGO: 231170002701005176



-ORIGINAL-

AG000289512317012017010002700000000552.00



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

CEDULA CATASTRAL

FECHA: **01/01/2016** NUMERO DE CEDULA: **0004090634**

UBICACION

CATASTRAL: **13-0240** LOCALIDAD: **MERIDA**
NOMENCLATURA: **CALLE 74 # 438 - C x 39 y 41**

COL/FRACC:
USO: **SOLAR**
CLASE: **URBANO**

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO
CARLOS MELENDEZ PEREZ

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 295 **FECHA: 28/07/2000**

PARTIDA:	4	FOLIO:	38	TOMO:	256 M
VOLUMEN:	1	LIBRO:	1	NO. INSCRIPCION:	537001

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: **ABOG. FERNANDO A. CASTILLA PATRON** NUMERO: **---**

MOTIVO DE EXPEDICION:

EXPEDICION DE CEDULAS POR APLICACION DE VALOR 2016

SUPERFICIES	VALORES
--------------------	----------------

TERRENO:	160.00 M2	\$	91,840.00
CONSTRUCCION:	0.00 M2	\$	0.00
	(1) (2) VALOR CATASTRAL:	\$	91,840.00

La presente cédula se expide y su contenido está determinado con base en lo expuesto en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I y II del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 2, 3 fracción III, 4 fracciones VIII, LVIII, LIX, LX y LXI, 8, 11 fracciones I, II y III, 13 fracciones III, IV, XXIII, 20 fracción I incisos A, B, C, D, E, F, G, H I, J, K y L, fracción IX inciso E, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) El valor catastral que se determine para cada predio será el que se obtenga de la suma de los valores del terreno y de la construcción. En el caso de predios en Régimen de Propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de terreno expresada en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de construcción expresada en metros cuadrados.

El valor de terreno de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de terreno consignado en la cédula catastral por el valor unitario por metro cuadrado de terreno indicado en la Ley de Hacienda, y en su caso podrán aplicarse los deméritos señalados en la propia Ley.

El valor de construcción de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de construcción consignados en la cédula catastral, por el valor unitario por metro cuadrado de construcciones indicado en la Ley de Hacienda. La Dirección determinará el o los valores de construcción que apliquen para cada predio, con la información de que disponga para este efecto y con los valores contenidos en la Tabla de Especificaciones y Valores Unitarios de Construcciones, y en su caso a los factores por zona aplicable a los valores unitarios de construcción en relación al valor unitario del terreno contenidos en dicha Ley.

(2) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

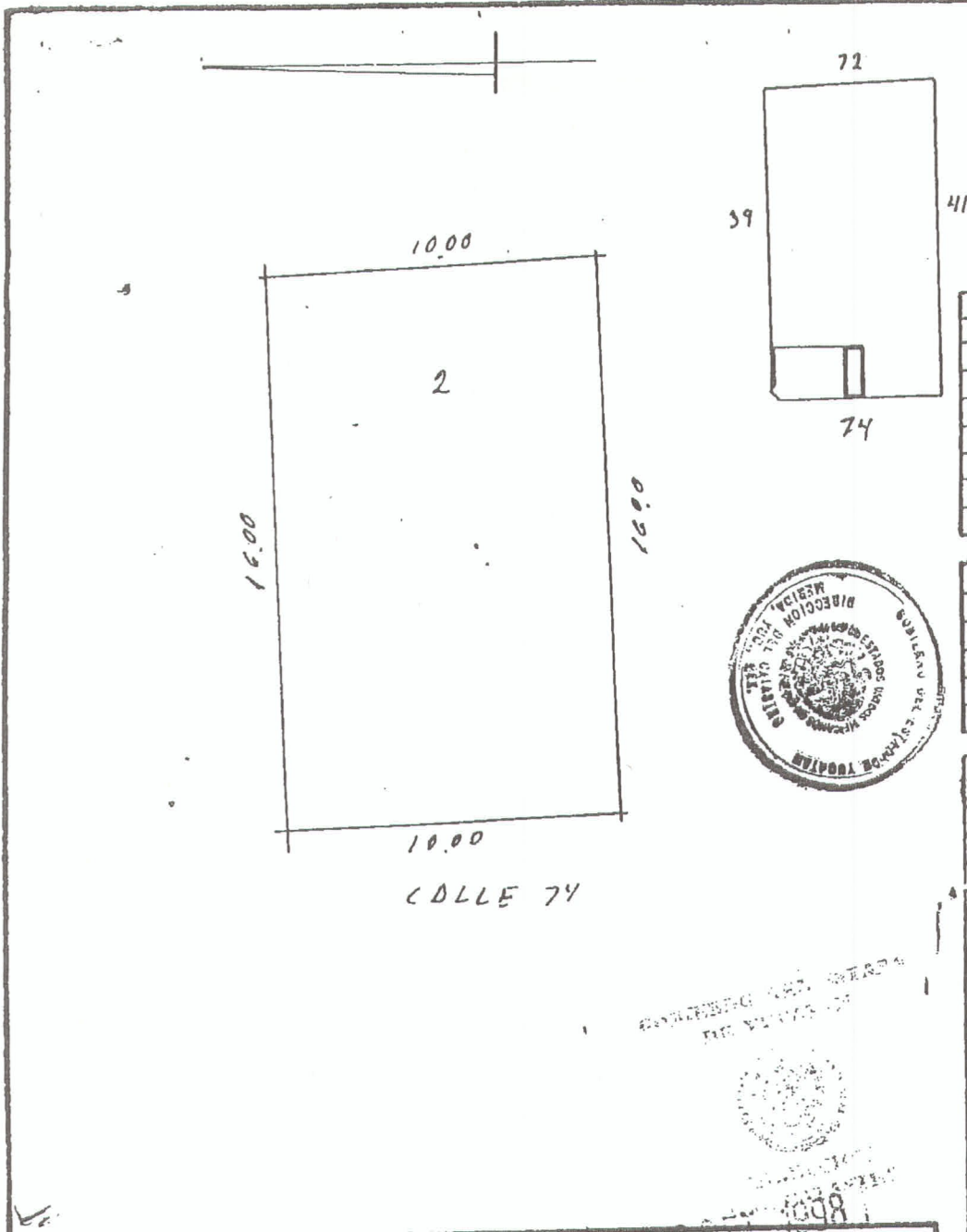
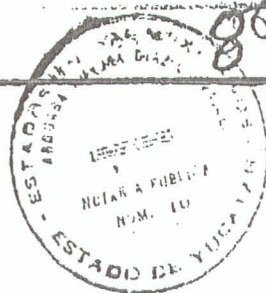
JEFATURA DE PROCESOS

DIRECTOR

LIC. ROBERTO CARLOS LLANES ECHEVERRIA
RCLE/-0000831960-0001522117-F0000183519

VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL AMERICAS
ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ
16 MAY 2016
MODULO 1 ENTREGO





LOCALIZACION

Nº CAT	13240
CALLE	74
NUMERO	438-C
COL.	
LOC.	MERIDA
MPIO	MERIDA
FOLIO	
TOMO	
LIB.	



DEST	
CAMB.	
ORIG.	
CLASE	
REG.	
GRAV.	

CONST.

ANT. (a)	
T-A	
T-B	
ANT. MED. (b)	
T-C	
T-D	
T-E	
MOD MED (c)	
T-F	
T-G	
T-H	
MOD. (d)	
T-I	
T-J	
T-K	
T-L	
ESP. (e)	
T-M	
T-N	

PROPIETARIO: _____

ESCALA 1:300	DIBUJO
PERITO VALIDADOR	REVISO

SUB-JEFE TEC.	JEFE DPTO CAT.
---------------	----------------

V. x M ²	FTE	FDO	I	V. R.	SUP	VALOR DE LA FRACCION
				20.00	160.00	\$ 3,200.-
						"
						"
VALOR TOTAL DEL TERRENO						\$

GRUPO	TIPO	V x M ²	SUPERFICIE	VALOR DE LA FRACCION
				\$
				"
				"
				"
				"
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES				"
VALOR TOTAL DE PREDIO				"
				\$ 3,200.-



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

CEDULA CATASTRAL

FECHA: **01/01/2016** NUMERO DE CEDULA: **0004090633**
UBICACION
 CATASTRAL: **13-0240** LOCALIDAD: **MERIDA**
 NOMENCLATURA: **CALLE 39 # 512 - D x 72 y 74**
 COL/FRACC:
 USO: **CASA HABITACION**
 CLASE: **URBANO**

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

CARLOS MELENDEZ PEREZ

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 295 **FECHA: 28/07/2000**

PARTIDA: **4** FOLIO: **37** TOMO: **256 M**
 VOLUMEN: **1** LIBRO: **1** NO. INSCRIPCION: **526665**

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: **ABOG. FERNANDO A. CASTILLA PATRON** NUMERO: **---**

MOTIVO DE EXPEDICION:

EXPEDICION DE CEDULAS POR APLICACION DE VALOR 2016

	SUPERFICIES	VALORES
TERRENO:	2,600.75 M2	\$ 1,492,830.50
CONSTRUCCION:	70.22 M2	\$ 219,086.40
	(1) (2) VALOR CATASTRAL:	\$ 1,711,916.90

La presente cédula se expide y su contenido está determinado con base en lo expuesto en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I y II del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 2, 3 fracción III, 4 fracciones VIII, LVIII, LIX, LX y LXI, 8, 11 fracciones I, II y III, 13 fracciones III, IV, XXIII, 20 fracción I incisos A, B, C, D, E, F, G, H I, J, K y L, fracción IX inciso E, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) El valor catastral que se determine para cada predio será el que se obtenga de la suma de los valores del terreno y de la construcción. En el caso de predios en Régimen de Propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de terreno expresada en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de terreno más la cuota de participación o indiviso que le corresponda de área común de construcción expresada en metros cuadrados.

El valor de terreno de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de terreno consignado en la cédula catastral por el valor unitario por metro cuadrado de terreno indicado en la Ley de Hacienda, y en su caso podrán aplicarse los deméritos señalados en la propia Ley.

El valor de construcción de un predio se obtendrá de multiplicar los metros cuadrados de la superficie de construcción consignados en la cédula catastral, por el valor unitario por metro cuadrado de construcciones indicado en la Ley de Hacienda. La Dirección determinará el o los valores de construcción que apliquen para cada predio, con la información de que disponga para este efecto y con los valores contenidos en la Tabla de Especificaciones y Valores Unitarios de Construcciones, y en su caso a los factores por zona aplicable a los valores unitarios de construcción en relación al valor unitario del terreno contenidos en dicha Ley.

(2) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

JEFATURA DE PROCESOS

DIRECTOR

VENTANILLA ÚNICA MUNICIPAL AMERICAS

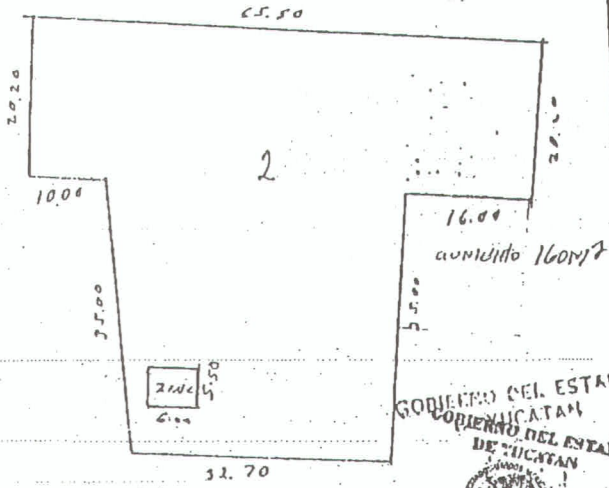
ING. HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRIGUEZ
 18 MAY 2016

LIC. ROBERTO CARLOS LLANES ECHEVERRIA
 RCLE/-0000831960-0001522112-F0000183518



MODULO 1 ENTREGO

002179



sup total 2760.75 M²

PROPIETARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
DIRECCION
DE CATASTRO



10 SET. 1998

ESCALA 1:750	DIBUJO
PERITO VALUADOR	REVISO
SUB-JEFE TEC.	JEFE DPTO CAT.

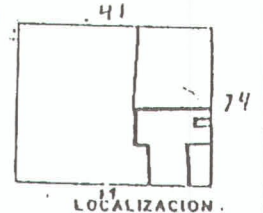
V.R.M	PTE	FDO	I	V.R.	SUP	VALOR DE LA FRACCION
					2600.75	\$
VALOR TOTAL DEL TERRENO						\$

GRUPO	TIPO	V x M	SUPERFICIE	VALOR DE LA FRACCION
ZINC			32.50	\$
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES				"
VALOR TOTAL DE PREDIO				"
VALOR CATASTRAL				\$

MÉRIDA YUC. A _____ DE _____ DE 19 _____

DE VENTA EN COPIA Y MALF TAB, S.A. de C.V

Calle 60 N° 510-A x 06 y 81



LOCALIZACION
 N° CAT 13240
 CALLE 37
 NUMERO 512-D
 COL.
 LOC. MERIDA
 MPIO. MERIDA
 FOLIO
 TOMO
 LID.

DEST
 CAMB.
 ONIO.
 CLASE
 REG.
 GRAY. CONRT.

ANT. (a)
 T-A
 T-B
 ANT. MED. (b)
 T-C
 T-D
 T-E

MOD MED (c)
 T-F
 T-G
 T-H

